

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

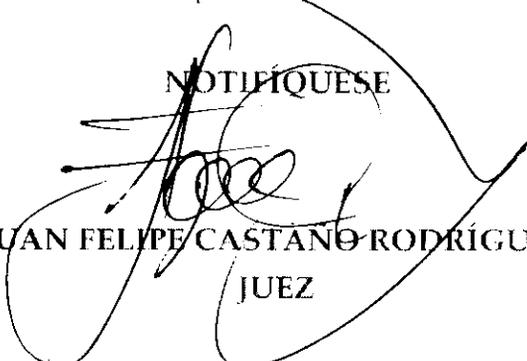
Girardot, 11/02/2020

A. 223
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00065-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARIA NILSA BERNATE BERNATE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F” mediante providencia de fecha 06 de diciembre de 2019 (fls. 188-198), la cual revocó la decisión de primera instancia proferida por este Despacho el 08 de mayo de 2018 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 08 de mayo de 2018.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

06346

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 11 FEB. 2020 a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO:	284
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRY
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA
RADICACIÓN:	25307-33-31-001-2007-00311-00

La parte ejecutante presenta liquidación del capital e intereses, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia (fls. 75-79 c1), de la cual se le corre traslado al ejecutado por el término de 3 días sin que este se pronuncie.

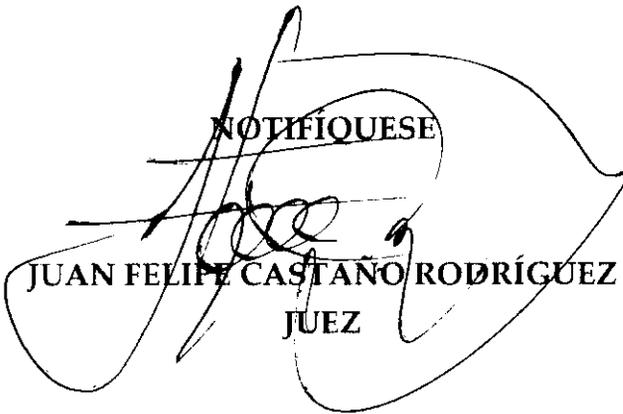
Pues bien, encuentra el Juzgado que, en virtud de la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho (v. fls. 81-82 c1), es preciso modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍCASE, de oficio, la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente trámite ejecutivo promovido por FELIX ENRIQUE VELASQUEZ ECHEVERRY contra el MUNICIPIO DE GUATAQUI. En consecuencia,

SEGUNDO: TÉNGASE para todos los efectos como saldo total del crédito (capital \$5.150.000; más intereses \$9.052.512) a 10 de febrero de 2020, la suma de **\$14.202.512**.

~~NOTIFIQUESE~~

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

Estado de Fecha: **12 FEB. 2020** a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
termino de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO: 285
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ
ECHEVERRY
DEMANDADO: MUNICIPIO DE APULO -
CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-33-31-001-2007-00321-00

La parte ejecutante presenta liquidación del capital e intereses, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia (fls. 91-92 c1), de la cual se le corre traslado al ejecutado por el término de 3 días sin que este se pronuncie.

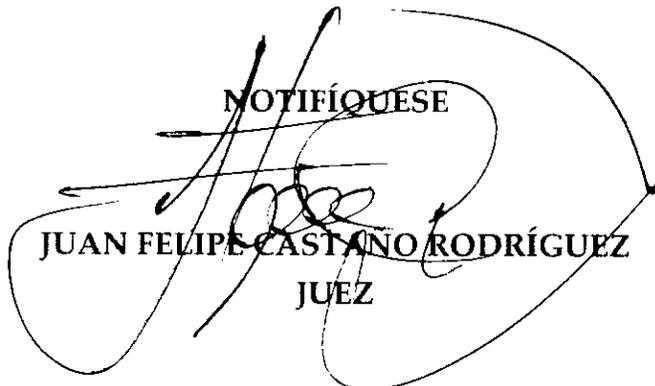
Pues bien, encuentra el Juzgado que, en virtud de la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho (v. fls. 96-97 c1), es preciso modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

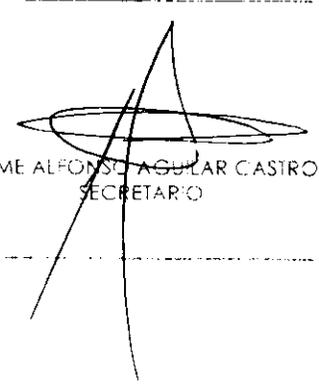
Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍCASE, de oficio, la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente trámite ejecutivo promovido por FELIX ENRIQUE VELASQUEZ ECHEVERRY contra el MUNICIPIO DE APULO. En consecuencia,

SEGUNDO: TÉNGASE para todos los efectos como saldo total del crédito (capital \$5.150.000; más intereses \$9.053.923) a 10 de febrero de 2020, la suma de **\$14.203.923**.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
12 FEB. 2020
Estado de Fecha: _____, a las
8:00 a.m.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El día _____, a las 5:00 p.m. venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.
JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO No: 276
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00359-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHONATAN GONZALES FARRA
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

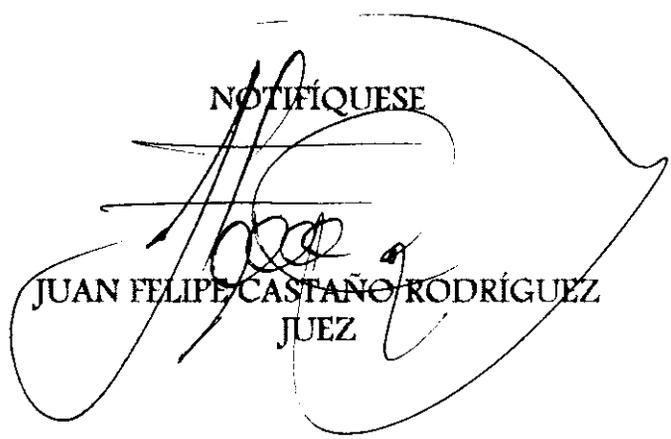
Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DÍA: CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

RECONÓCESE personería al abogado William Páez Rivera, identificado con C.C. N° 79.727.744 y T.P. N° 250.135 del C.S.J., para actuar en representación del demandante en los términos y para los fines de la sustitución de poder a él conferido /fl. 59 del expediente/.

RECONÓCESE personería a la abogada Luz Francy Boyaca Tapia, identificada con C.C. N° 52.971.244 y T.P. N° 208.421 del C.S.J., para actuar en representación del demandado en los términos y para los fines del poder a ella conferido /fl. 68 del expediente/.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de fecha: **12 FEB. 2020** a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., verificó el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO NO:	274
RADICACIÓN:	25307-33-33-002-2018-00096-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEIDY URREGO BERNAL Y OTROS
DEMANDADO:	NUOVA E.F.S. Y OTROS

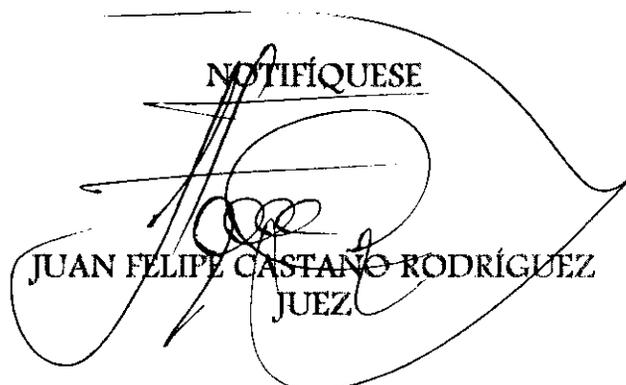
Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DÍA: SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

RECONÓCESE personería al abogado Álvaro Díaz Granados De Pablo, identificado con C.C. N° 85.154.567 y T.P. N° 206.576 del C.S.J., para actuar en representación de la Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A. - en Reorganización, en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 203 cdno. 1/.

RECONÓCESE personería al abogado Ricardo Rodríguez Correa, identificado con C.C. N° 13.330.706 y T.P. N° 30.217 del C.S.J., para actuar en representación de la Nación- Ministerio de Transporte, en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 228 cdno. 1/.

NOTIFIQUESE

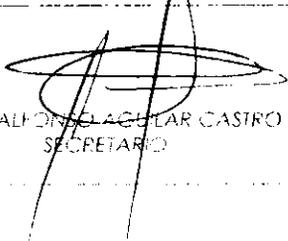


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de fecha: **12 FEB. 2020**, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO No: 273
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00085-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA ROSA CLAVIJO BENAVIDES
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DÍA: SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



198E

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de fecho: **12 FEB. 2020** a las
8:00 a.m

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO NO:	271
RADICACIÓN:	25307-33-40-002-2015-00031-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEIDY URREGO BERNAL Y OTROS
DEMANDADO:	NUOVA E.P.S. Y OTROS

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DÍA: CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

RECONÓCESE personería al abogado Hugo Armando Páez Gonzales, identificado con C.C. N° 80.550.482 y T.P. N° 179.110 del C.S.J., para actuar en representación de la Nueva E.P.S. en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 208 cdno. 1 A/.

RECONÓCESE personería a la abogada Mónica Alejandra Pachón Castillo, identificada con C.C. N° 39.628.135 y T.P. N° 165.334 del C.S.J., para actuar en representación de la E.S.E Hospital San Ratael de Fusagasugá en los términos y para los fines del poder a ella conferido /fl. 262 cdno. 1 A/.

RECONÓCESE personería al abogado Francisco Eduardo Gonzales Botello, identificado con C.C. N° 1.090.399.250 y T.P. N° 269.454 del C.S.J., para actuar en representación de Coomedsalud C.T.A. en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 416 cdno. 1 B/.

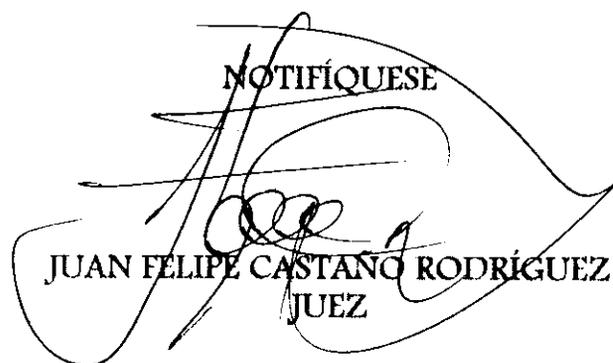
RECONÓCESE personería a la abogada Selena Piedad Montoya Chacón, identificada con C.C. N° 65.784.814 y T.P. N° 119.423 del C.S.J., para actuar en representación de Seguros Generales Suramericana S.A. en los términos y para los fines del poder a ella conferido /fl. 66 cdno. 2/; y a la abogada sustituta Cindy Yulieth Arango Ortégón, identificada con C.C.

Nº 1.110.481.752 y T.P. Nº 249.272 del C.S.J., en los términos y para los fines del poder a ella conferido /fl. 69 cdno. 2/.

RECONÓCESE personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con C.C. Nº 19.395.114 y T.P. Nº 39.116 del C.S.J., para actuar en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 56 cdno. 4/.

RECONÓCESE personería al abogado Daniel Ricardo Caballero Rocha, identificado con C.C. Nº 80.874.608 y T.P. Nº 159.818 del C.S.J., para actuar en representación de Seguros del Estado S.A. en los términos y para los fines del poder a él conferido /fl. 69 cdno. 4/.

NOTIFIQUESE



JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

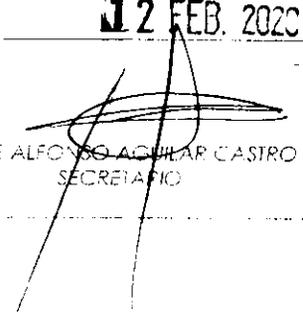


DRE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.



JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

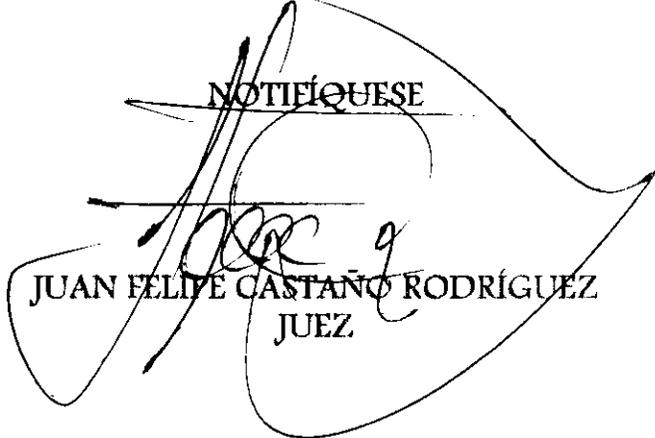
AUTO No:	275
RADICACIÓN:	25307-33-33-002-2018-00339-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ORLANDO QUIÑONES BERDUGO
DEMANDADO:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DÍA: CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

RECONÓCESE personería a la abogada Luz Francy Boyaca Tapia, identificada con C.C. N° 52.971.244 y T.P. N° 208.421 del C.S.J., para actuar en representación del demandado en los términos y para los fines del poder a ella conferido /fl. 65 del expediente/.

~~NOTIFIQUESE~~



JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

DSE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de fecha: **12 FEB 2020**, a las
8:00 a.m


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

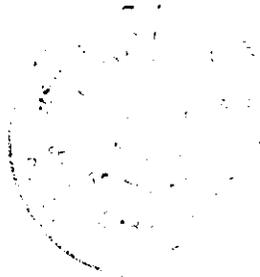
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAI ME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

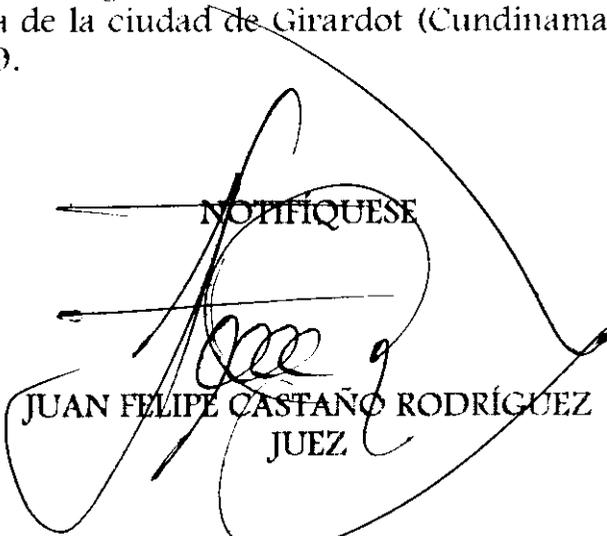
Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO No:	272
RADICACIÓN:	25307-33-40-002-2016-00130-00
MEDIO DE CONTROL:	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SILVIO OJEDA CAMACHO
DEMANDADO:	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
VINCULADO:	ROSA MERY VALCARCEL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, para el:

- DIA: TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).
- HORA: OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).
- SITIO: Juzgado Segundo Administrativo de Girardot, piso 2 - Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

DdeE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **12 FEB. 2020**, a las
8:00 c.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO No.: 234
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00622-00
PROCESO: REPETICIÓN.
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO GARCÉS BETANCUR.

Por estar dentro del término, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual declaró probada la excepción propuesta por la parte demandada, en consecuencia negó las pretensiones de la demanda. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría remítase el expediente a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**

AM/JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

12 FEB. 2020

Estado de fecha: _____, a las
8.00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

RAD. 2016-00622

Informe secretarial: 29/01/2020

El día 03 de Diciembre 2019, a las cinco (5) de la tarde, venció el término de 10 días otorgado a las partes para proponer y sustentar recurso de apelación, en contra de la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2019, la cual fue notificada personalmente el 18 de noviembre de 2019.

El día 27/11/2019, estando dentro del término legal para ello, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación (fls. 245-253), en contra de la sentencia de la referencia, motivo por el cual ingresa el proceso al Despacho, la parte demandada no presento recursos.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 221
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00207-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: JOSÉ BENITO SALDAÑA TOVAR.
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” mediante providencia de fecha 14 de marzo de 2019 (fls. 129-138), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 24 de julio de 2018.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 24 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ

19246

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB. 2020**, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 222
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00249-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: HÉCTOR MOISÉS ANGULO MICOLTA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F” mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2019 (fls. 124-129), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 31 de julio de 2018.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 31 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

10246

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: 12 FEB. 2020 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el Término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 227
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2019-00249-00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: MARIO ABIGAIL ESTANGA.
DEMANDADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC DE GIRARDOT Y
OTROS.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Honorable Corte Constitucional- Sala de Selección de Tutelas- mediante providencia de fecha 30 de octubre de 2019, la cual excluyó de revisión el expediente en referencia.

Conforme lo anterior, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena por Secretaría el archivo del expediente, dejando las respectivas constancias del caso.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ,
JUEZ

AM/JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **11 2 FEB. 2020**, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

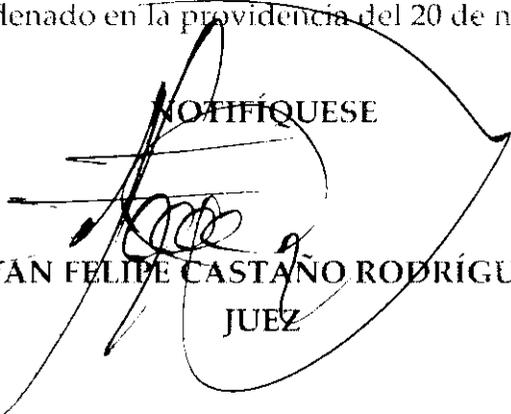
Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 230
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00317-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ARNULIO GUTIÉRREZ MUR.
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA- CASUR.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A” mediante providencia de fecha 17 de octubre de 2019 (fls. 114-121), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 20 de marzo de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 20 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

132746

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.


JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Termino de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDO1

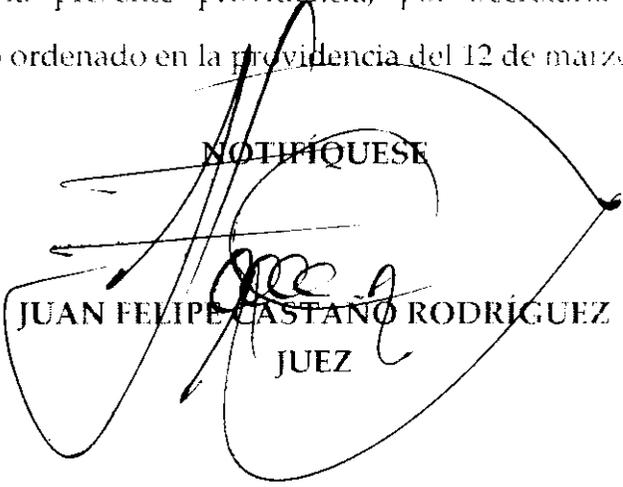
Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 231
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00020-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARLEN VALENCIA SUAZA.
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” mediante providencia de fecha 08 de agosto de 2019 (fls. 192-199), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 12 de marzo de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaria continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 12 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

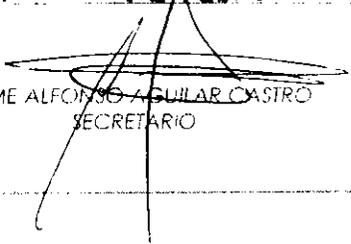

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

49246

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDO1

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB 2020** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDO1

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 232
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00318-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: EDGAR NAVARRO.
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C” mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 2019 (fls. 101-105), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 09 de octubre de 2018.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 09 de octubre de 2018.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

11746

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: 12 FEB. 2020, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

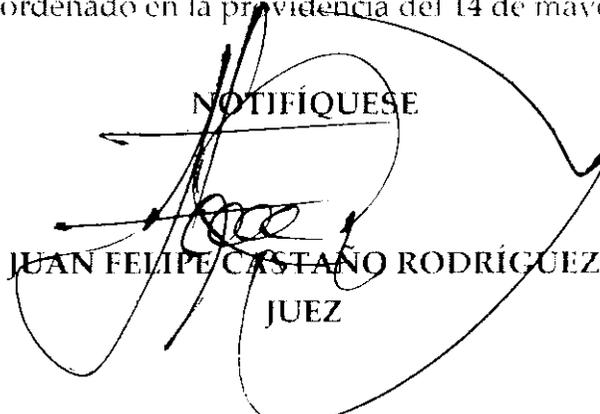
Girardot, 11/02/2020

A. 225
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00011-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ALFREDO HERNANDO GONZÁLEZ CASTRO.
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A” mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2019 (fls. 116-125), la cual revocó la decisión de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de mayo de 2019 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

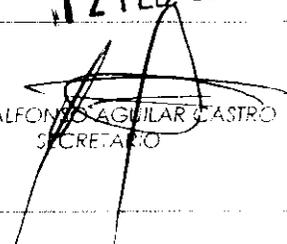

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

01340

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB 2020**, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, 11/02/2020

A. 304
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00457-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: SOLEDAD RAMÍREZ GOMEZ.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E” mediante providencia de fecha 13 de septiembre de 2019 (fls. 90-96), mediante la cual confirmó parcialmente la decisión proferida en primera instancia por este despacho el 04 de diciembre de 2018.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretana continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 04 de diciembre de 2018.

~~NOTIFÍQUESE~~

[Firma]
JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



43/11

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB/2020** a las 8:00 a.m.

[Firma]
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARÍA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, 11/02/2020

A. 226
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00084-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARLENE OVIEDO DE QUINTERO.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, el cual a través de providencia de fecha 07 de noviembre de 2019 (fls. 129-140), confirmó la decisión proferida en primera instancia el 05 de marzo de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaria continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 05 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

49246

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El A. lo anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, 11/02/2020

A. 229
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00153-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ÁNGELA MARIA GÓMEZ PARRA.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” mediante providencia de fecha 17 de octubre de 2019 (fls. 80-87), la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia el 20 de junio de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 20 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

01740

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a los partes por anotación en estado de Fecho: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Termino de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 224
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00172-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARIA TERESA DÍAZ.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A” mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2019 (fls. 229-238), la cual revocó la decisión de primera instancia proferida por este Despacho el día 08 de mayo de 2018 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaria continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 08 de mayo de 2018.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

01/140

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de 2020

A. 228
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00179-01
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.
DEMANDANTE: JOSE JULIÁN GARRIDO SANCHEZ Y OTROS.
DEMANDADO: NACION- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B” mediante providencia de fecha 14 de noviembre de 2019 (fls. 275-289), la cual revocó la decisión de primera instancia proferida por este Despacho el día 18 de julio de 2019 y en su lugar accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 18 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

03/346

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anulación en estado de Fecha: **12 FEB. 2020** a las 8:00 a.m.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

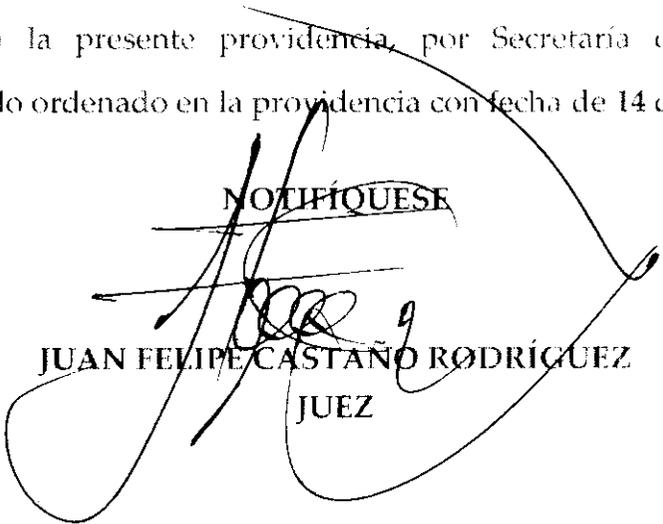
Girardot, 11/02/2020

A. 305
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00143-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: NUBIA ELSY TORRES SÁNCHEZ.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C” mediante providencia de fecha 30 de octubre de 2019 (fls. 132-139), mediante la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia por este Despacho el 14 de mayo de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 14 de mayo de 2019.

~~NOTIFIQUESE~~


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

14740

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB 2020** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

Recursos

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, 11/02/2020

A. 303
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00031-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: LUZ MARINA ROSARIO CHAVEZ.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E” mediante providencia de fecha 01 de noviembre de 2019 (fl. 148), mediante la cual se tiene por no presentado el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 20 de junio de 2019.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 12 FEB. 2020 a las 8:00 a.m.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

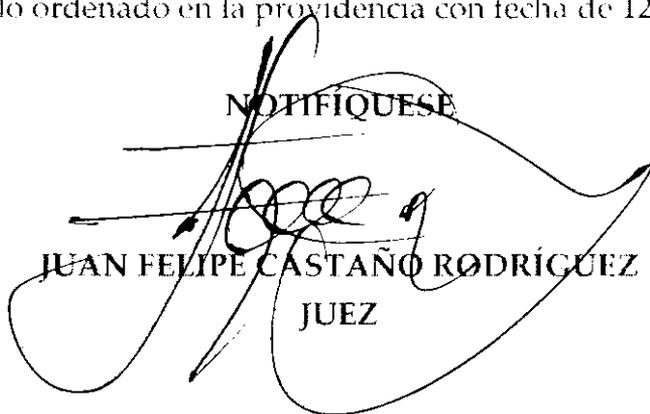
Girardot, 11/02/2020

A. 302
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00019-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ANA LILIA HERNÁNDEZ CORTES.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C” mediante providencia de fecha 16 de octubre de 2019 (fls. 184-188), mediante la cual confirmó la decisión proferida en primera instancia por este despacho el 12 de marzo de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 12 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

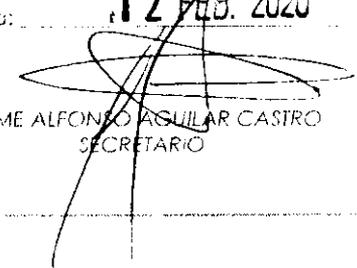
401246

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Acto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de fecha: **12 FEB. 2020** a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

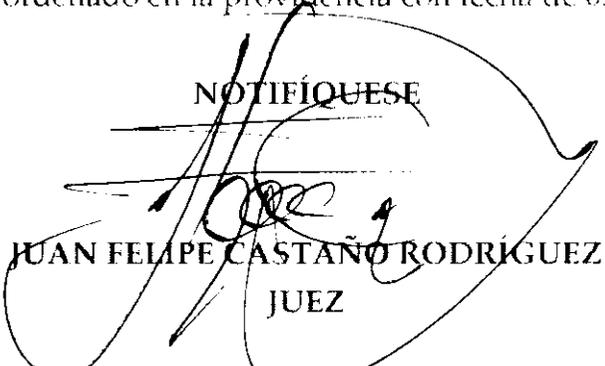
Girardot, 11/02/2020

A. 301
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00014-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: MARIA EL LALIA LARA MORALES.
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C” mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 2019 (fls. 91-99), mediante la cual se confirmó la decisión proferida en primera instancia por este despacho el 05 de abril de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaria continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 05 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ

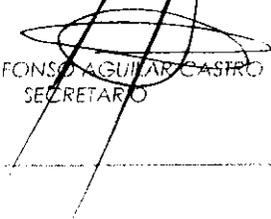


IV/JIC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB 2020** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, 11 de febrero de 2020

A. 300
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00167-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: BENJAMIN JIMÉNEZ CASTRO.
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub-ección “C” mediante providencia de fecha 23 de octubre de 2019 (fls. 105-113), mediante la cual revocó la decisión proferida por este despacho el 14 de mayo de 2019 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaria continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

431240

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: **12 FEB. 2020** a las
8:00 a.m.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
Término de ejecutoria de esta providencia.

Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO